

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

INFORME *OBSERVATORIO* –OILAC–

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA TEL/FAX: 54–0221–421–3202

Provincia de Buenos Aires – Argentina

INFORME *OBSERVATORIO*

INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

IIL–FCJS–UNLP

CALLE 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX: 54–0221–421–3202

E–MAIL integra.unlp@gmail.com

www.iil.jursoc.edu.ar

INTELIGENCIA ARTIFICIAL O EL FUTURO TAN TEMIDO. DESAFÍOS LATINOAMERICANOS

Marcelo Halperin

Dr. en Derecho y Ciencias Sociales¹

1. ¿QUÉ HAY DE NUEVO?

Economía digital, sociedad digital y hasta “lógica digital” son expresiones de uso corriente y pacífico desde hace por lo menos dos décadas.

Sin embargo, en este mundo digital se ha despertado de pronto un clima de inquietud que satura las mismas redes virtuales con predicciones apocalípticas. Numerosos científicos y tecnólogos han suscrito cartas públicas emitiendo señales de alerta y la UNIÓN EUROPEA emprendió la búsqueda de un marco regulatorio con fines tanto preventivos como punitivos ante la posible ocurrencia de graves daños para la convivencia humana tal como la conocemos.

¿Cuál es la novedad que ha ocasionado semejante alboroto? Se la suele llamar “inteligencia artificial (IA) generativa”. Son palabras que más allá de su propio peso semántico, así acopladas producen escozor y temor. Aunque predominan las estimaciones relativas al desplazamiento del trabajo humano por el desempeño cada vez más confiable de los dispositivos automatizados, las preocupaciones son más extendidas y profundas. Al suscribir la carta abierta y sus recomendaciones anexas difundidas el 12 de abril de 2023 bajo el título “*Pause Giant AI Experiments: An Open Letter*”, las personalidades firmantes llegan a formularse preguntas tan acuciantes como: “¿deberíamos arriesgarnos a perder el control de nuestra civilización?”

Empezando por la IA en sí misma, con esta expresión los especialistas aluden a un tipo de software o programación desplegada mediante algoritmos, esto es, procedimientos lógicos focalizados en la obtención de resultados a los que se llega recurriendo a estructuras secuenciales, selectivas y que prevén ciclos de repetición. Hasta aquí no habría razón para

¹ Docente, Investigador y Secretario de la Maestría en Integración Latinoamericana, Instituto de Integración Latinoamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Consultor de organismos internacionales de integración y cooperación económica

despertar mayores alarmas que las ya advertidas con respecto a la economía digital. Pero una nueva preocupación adquiere sentido a partir del momento en que el software se despegue de los elementos preconcebidos a través de su programación. Este salto “generativo” se produce cuando el software incluye una capacidad de aprendizaje, esto es, una capacidad para incorporar y procesar datos que le permiten proporcionar respuestas o instrucciones novedosas, más allá de las previstas.

¿Hasta dónde puede llegar semejante “despegue”? Abundan las conjeturas futuristas. Pero lo cierto es que debido a la mencionada innovación, los dispositivos dotados de IA (potenciada por los ingentes avances en el desarrollo de la memoria y en la velocidad para el procesamiento de datos) pueden hacer contribuciones revolucionarias por sus innegables beneficios en áreas que, como la de atención a la salud, se sustentan cada vez más en el uso de estas tecnologías.

Pero la IA generativa también puede provocar, a través de instrucciones sesgadas o engañosas, una variedad de daños físicos o psicológicos difícilmente previsibles por los usuarios. Más aun, la IA generativa en sus distintas modalidades ya opera sobre poblaciones y sujetos que no recurren voluntariamente a ella y que hasta sin su conocimiento son manipulados por motivos tanto comerciales como de control social.

2. LOS PROBLEMAS REGULATORIOS

Habida cuenta de los riesgos que conlleva la IA generativa, parece imponerse algún encuadre regulatorio. Es una tarea compleja dado el carácter vertiginoso de las transformaciones tecnológicas. De ahí las alertas, pero también el enfoque prudente que presenta la *“Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (ley de inteligencia artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la Unión”*. El citado Reglamento fue aprobado por el Parlamento el 14 de junio de 2023 abriéndose ahora la instancia de negociación con los Estados Miembros.

La IA generativa no sólo augura una evolución impredecible. Al montarse sobre la economía digital operando globalmente, plantea dificultades adicionales. Como es sabido, a partir de la producción y suministro de contenidos en el mundo digital los programas operan en red

al funcionar y actualizarse, remitiendo a bases de datos a través de flujos transfronterizos que suelen ser administrados en la nube.

En consecuencia, la incipiente regulación de la UE toma debida nota sobre la posible localización extraterritorial de los proveedores. De ahí que *“Para evitar la elusión de este Reglamento y asegurar la protección efectiva de las personas físicas ubicadas en la Unión, el presente Reglamento también debe aplicarse a los proveedores y usuarios de sistemas de IA establecidos en un tercer país, en la medida que la información de salida generada por dichos sistemas se utilice en la Unión”* (considerando 11 a la citada Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo).

Es decir: los países industrializados, a partir del ejemplo de la UE, ya demuestran su interés en proteger a los usuarios localizados en sus territorios frente a proveedores de cualquier origen. Del mismo modo, los países en desarrollo deberían proteger a los usuarios localizados en sus territorios frente a operatorias de IA generativa que hubieran sido prohibidas o restringidas a los proveedores de dichas ofertas tecnológicas en los países industrializados.

3. EL PRIMER DESAFÍO: ¿QUÉ PUEDEN APORTAR LAS INICIATIVAS LATINOAMERICANAS PARA REGULAR LAS IA?

Atendiendo al criterio flexible y prudente para calificar a la IA según distintos niveles de riesgo y por contemplar variadas hipótesis de excepción y de transitoriedad, la propuesta de Reglamento de la UE se insinúa como ensayo germinal de una futura normativa multilateral o plurilateral en la materia. De ahí que los gobiernos latinoamericanos podrían tomar esta propuesta como una primera referencia al fin de ir elaborando sus propias regulaciones nacionales o subregionales y para fijar posiciones concertadas en foros y organismos internacionales con vistas a esa futura normativa común.

En una nota recientemente publicada por la CAF bajo el título *“Inteligencia Artificial Generativa: ¿Qué Deben Hacer los Gobiernos de América Latina?”* sus autores llaman a evitar las reacciones inflexibles provocadas por el miedo. En tal sentido, los países de la región deberían descartar la adopción de medidas inspiradas por hipótesis extremas que lleven a la inacción o bien a imponer obstáculos que desalienten la difusión de innovaciones tecnológicas.

Siguiendo estas orientaciones habría que afrontar un período de transición. Hasta tanto algún ordenamiento multilateral o plurilateral quede adecuadamente formalizado, las regulaciones nacionales o subregionales adoptadas por los países latinoamericanos tendrían que apuntar a concertaciones con gobiernos de países industrializados. Este sería el objeto, precisamente, de los acuerdos de reconocimiento mutuo sobre procedimientos de evaluación de conformidad a los reglamentos establecidos para operatorias de IA consideradas como de alto riesgo.

De este modo se inhibirían las operaciones transfronterizas que pretendieran introducir en los mercados latinoamericanos proveedores de software de IA generativa cuando, atendiendo a su nivel de riesgo, no fuesen admisibles en los países de origen.

4. EL SEGUNDO DESAFÍO: ¿LOS RIESGOS DE LA IA GENERATIVA SOLO PODRÁN NEUTRALIZARSE RECURRIENDO A REGULACIONES?

Si las aplicaciones de la IA generativa pueden resultar riesgosas, ello se debe a dos motivos. El primero surge de su propia configuración y desempeño en una fase crítica de la economía global y que justifica la adopción de marcos regulatorios adecuados. Pero hay un segundo motivo y que merecería mayor atención a la usualmente dispensada: dichas aplicaciones operan en una economía digital, en una sociedad digital y luego son activadas mediante una lógica digital. Es decir, que los usuarios ya han sido convenientemente adiestrados para internalizar o absorber acriticamente sus instrucciones.

Las voces de alarma que se han alzado últimamente ignoran o minimizan una evidencia: la de poblaciones enteras atrapadas en la maraña de una lógica digital que condiciona su capacidad cognoscitiva debido a la sistemática compulsión promovida por las mismas corporaciones proveedoras de contenido digital (BIG-TECH) en el curso de las últimas décadas.

Así, cuando se aconseja poner mayor énfasis en las iniciativas educativas habría que advertir: ya no es cuestión de promover una mayor alfabetización digital, porque de eso se ocupan con alta eficiencia los proveedores de dispositivos y de contenidos. En presencia de la IA generativa ahora se trata de otra cosa: para el pleno aprovechamiento de sus beneficios y aventar riesgos es preciso recrear en la población en general y especialmente instruir a los jóvenes en el desarrollo del pensamiento lógico socrático y dialéctico y, por

extensión, alentar el pensamiento crítico, severamente limitado por la exposición a los estímulos del mundo digital.

Referencias Bibliográficas

Braginski, R. (2023, 7 de mayo). Diego Fernández Slezak: La inteligencia artificial ahora les saca el trabajo a los gerentes y eso asusta. Clarín. https://www.clarin.com/sociedad/diego-fernandez-slezak-inteligencia-artificial-ahora-saca-trabajo-gerentes-asusta-0_WoQ38CSKnH.html

Comisión Europea (2021, 21 de abril). 2006/2021 Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (ley de inteligencia artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la Unión. *Eur-Lex*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52021PC0206>

Friedman, G. (1970). El hombre y la técnica. Editorial Ariel.

Future of Life Institute. (2023, 12 de abril). *Pause Giant AI Experiments: An Open letter*. <https://futureoflife.org/open-letter/pause-giant-ai-experiments/>

Guio Español, A. y Sylvan, E. (2023, 17 de mayo). *Inteligencia Artificial Generativa: ¿Qué Deben Hacer los Gobiernos de América Latina?* CAF. <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2023/05/inteligencia-artificial-que-deben-hacer-los-gobiernos-de-america-latina/>

Han, B. C. (2021). Infocracia. Taurus.

Martínez, R., Palma, A. y Velázquez, A. (2020). Revolución Tecnológica e Inclusión Social. Reflexiones sobre desafíos y oportunidades para la política social en América Latina. Serie Políticas Sociales, (233), <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45901>

Parlamento Europeo. (2023, 14 de junio). Enmiendas aprobadas por el Parlamento Europeo el 14 de junio de 2023 sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de Inteligencia Artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la Unión. *Parlamento Europeo*. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0236_ES.html

Sennett, R. (2013). *La cultura del nuevo capitalismo*. Editorial Anagrama

The New York Times. (2023, 1 de mayo). El Padrino de la Inteligencia Artificial abandona Google y advierte sobre un peligro inminente. https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/el-padrino-de-la-inteligencia-artificial-abandona-google-y-advierte-sobre-un-peligro-inminente-nid01052023/?gclid=EAlaIQobChMIqMfCibaEgAMVKziUAR2U8qnbEAAAYASAAEqKtbPD_BwE

Veiga, J. G. (2020). BIGTECH el gran ganador de la pandemia. *Laboratorio de Estudios sobre Empresas Transnacionales*. <https://let.iiec.unam.mx/sites/let.iiec.unam.mx/files/BigTech%20ganadoras%20de%20la%20pandemia.pdf> .

Whang, O. (2023, 23 de abril). ¿La IA puede ser considerada inteligente aunque no tenga cuerpo? El avance de la inteligencia artificial ha reavivado el histórico debate filosófico de la relación entre la mente y el cuerpo. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2023/04/23/espanol/inteligencia-cuerpo-mente.html>